



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000005-2024-GR.LAMB/GRPS-AIVP [4194115 - 176]

VISTO

El Oficio Múltiple N° 02-2024-GR.LAMB/ORII [4194115 - 125], el Oficio Múltiple N° 020-2024-GR.LAMB/ORII [4194115 - 155] y el Informe Técnico N° 03-2024-GR.LAMB/GRPS-AIVP-CHVF [4194115 - 174], y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3°, 43° y 45° de la Constitución Política del Perú aluden a la Transparencia como principio de relevancia constitucional implícita en el modelo de Estado democrático y social de Derecho.

Que, la **Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el literal b) del Artículo 3° del **Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM**, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público solicitada por los administrados.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 000002-2024-GR.LAMB/ORII [4194115 - 125], de fecha 10 de enero del presente año, la Oficina Regional de Integridad, solicita remitir el acto resolutivo mediante el cual designan al responsable del Portal de Transparencia Estándar y del responsable de acceso a la información.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 000020-2024-GR.LAMB/ORII [4194115 - 155], de fecha 05 de febrero del presente año, la Oficina Regional de Integridad, reitera la remisión del acto resolutivo mediante el cual designan al responsable del Portal de Transparencia Estándar y del responsable de acceso a la información.

Estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000050-2023-GR.LAMB/GR, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Contador Público el Sr. **CARLOS HIPOLITO VALLEJOS FARFAN**, como responsable de acceso a la Información Pública de la Aldea Infantil "Virgen de la Paz", de acuerdo al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional, que compete, así como su difusión a través del portal electrónico institucional.

ARTICULO 3°.-ANEXAR, copia de la presente resolución al legajo del persona

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
MARIA CONSUELO GUARNIZO CULQUICONDOR



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ
DIRECCION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000005-2024-GR.LAMB/GRPS-AIVP [4194115 - 176]

DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ

Fecha y hora de proceso: 15/02/2024 - 11:18:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>